

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTER; es una INSTITUCIÓN EDUCATIVA de carácter privado, que tiene como **MISIÓN** “*La formación de personas responsables, competentes e íntegras, que enaltezcan los valores humanos ante la sociedad, su comunidad y su familia*”. Las siguientes normas son un medio que facilitará el logro de objetivos educativos específicos y de esta manera el crecimiento del alumno como persona y como educando. Para realizar un trabajo coordinado y armónico el alumno inscrito en el INTER, recibirá estas normas que **DEBERÁ LEER CUIDADOSAMENTE** en compañía de sus padres o tutores ya que le ayudarán **a su formación y al bienestar colectivo. Los cuales se encuentran en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México 11/04/19 y que a la letra dice...** “Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad escolar de los planteles oficiales e incorporados de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal, y tienen por objeto regular las relaciones de convivencia escolar, favorecer el aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes, con un enfoque de protección de los derechos humanos”.

A. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir una educación de calidad solicitando que se respeten el tiempo de enseñanza y los lineamientos pedagógicos a la hora de clase, en condiciones de igualdad y equidad.
2. Ser tratado con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad INTER, cuidando su integridad física, psicológica, ética, moral y sexual.
3. Conocer la mediación escolar como alternativa para la solución de conflictos.
4. Ser evaluado conforme a la normatividad vigente.
5. Ser reinscrito cuando cumpla con las condiciones reglamentarias.
6. Presentar los exámenes en las fechas programadas, si cumple con las condiciones reglamentarias.
7. Tener acceso a las instalaciones, mobiliario, equipo, material de los salones, etc.
8. Que sus tiempos de descanso sean respetados.
9. Ser escuchado por las autoridades educativas. Expresándose con el debido respeto para lograr la solución de sus problemas académicos, conductuales y/o administrativos.
10. Agruparse con otros compañeros para el bien común y mejoramiento personal.
11. Recibir una credencial que lo identifique como estudiante del Instituto.
12. Recibir oportunamente todos los comunicados emitidos por INTER.

B. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y TUTORES.

1. Conocer y dar a conocer a sus hijos este reglamento; respetando en todo momento lo que aquí se establece.
2. Asumir que **SON LOS PRIMEROS Y PRINCIPALES RESPONSABLES**, de acompañar e impulsar a sus hijos en su proceso de superación académica.

3. Para estar oportunamente enterados de las actividades de Bachillerato, podrán consultar el **Calendario Mensual de Actividades** en el portal **www.inter.edu.mx** el cual se sube el primer día del mes en curso, además al siguiente día hábil deberá enviar el talón de enterado.
4. Presentarse puntualmente a reuniones, citas, juntas y entrega de calificaciones, convocadas por el Instituto, en relación al aprovechamiento escolar y disciplinario del estudiante.
5. Asegurarse de que su hijo (a) cuente con útiles, libros y uniforme (playera), batas de laboratorio necesarias para el ciclo escolar, así como uniforme de gastronomía si así fuera el caso.
6. Colaborar con el Instituto en la reparación de daños materiales o morales causados por su hijo (a) para fomentar en ellos el valor de la responsabilidad.
7. Para inscribir o reinscribir a cualquier alumno, es importante que la documentación oficial esté completa a más tardar en la primera quincena de septiembre. El Instituto no se hará responsable de los trámites oficiales que no sean de su competencia, ni de las consecuencias que resulten cuando no se entregue a tiempo y completa la documentación oficial y la del Instituto.
8. Los padres de Familia reconocerán que en una comunidad educativa no es tolerable la conducta que ponga en riesgo la integridad física y/o moral de algunos de sus miembros; por ello aceptan el procedimiento de medidas disciplinarias del Instituto.
9. Respetar las indicaciones de vialidad en el estacionamiento.
10. Para dar una mayor atención a sus necesidades deberá agendar una cita vía telefónica a Dirección al siguiente número telefónico 58731947 ext. 119/129. O bien asistir los sábados de 9:00 am a 12:00 pm en la Dirección Escolar.
11. **OTRO ASPECTO DE ENORME IMPORTANCIA** de este REGLAMENTO es el que se refiere al uso de aparatos **CELULARES Y ELECTRÓNICOS** dentro de los salones de clases pues se han convertido en distractores del desempeño académico de sus hijos(as), por lo que **LES PEDIMOS EVITEN LLAMAR A SUS HIJOS DENTRO DEL HORARIO DE CLASES**. El Instituto no se hace responsable del robo, extravío o descompostura de **CELULARES Y ELECTRÓNICOS**.

C. REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS INTER

Con la intención de **fortalecer y enriquecer** su permanencia dentro de la institución, el alumno observará las siguientes conductas:

1. **Contribuir activamente en su proceso de formación**, lo que le permitirá el desarrollo integral y armónico de las facultades, habilidades y destrezas tanto propias como adquiridas durante su estancia en este Instituto.
2. **Participar en forma directa, abierta y constructiva** en la organización del nivel escolar en el que se encuentra inscrito para promover un ambiente con valores universales y democráticos que fortalezcan la vida escolar.
3. Adoptará dentro y fuera de la Escuela, conductas socialmente apropiadas.
4. **Conocer, aceptar, acatar y cumplir** todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos que de las autoridades escolares emanen.

5. Horario de entrada: 6:30 am - 6:55 am para iniciar puntualmente la clase de las 7:00 am. Los alumnos tendrán una **tolerancia máxima** en la **primera hora de clase de 10 minutos, a partir de las 7:00 am hasta las 7:10 am se contará como retardo**. Después de los diez minutos de tolerancia el alumno no podrá ingresar al Instituto y se regresará a casa con previo aviso a sus padres o tutores. La salida está sujeta al horario de clase de cada grupo y no podrán permanecer en el estacionamiento del Plantel.
6. **Tres retardos en una materia equivalen a una falta**. Para tener derecho a **examen parcial o final** se deberá contar con el **80% de asistencia** como mínimo. **Cabe mencionar que la falta justificada no se marca como asistencia, sólo da el derecho a entregar los trabajos o tareas realizados en el día de la falta.**
7. **EN CASO DE INASISTENCIA COLECTIVA E INJUSTIFICADA DE UN GRUPO, LOS ALUMNOS SE HARÁN ACREEDORES AL REGISTRO DE TRES INASISTENCIAS POR CADA HORA DE CLASE SIN POSIBILIDAD DE JUSTIFICACIÓN PARA CADA UNA DE LAS MATERIAS DEL DÍA.**
8. Al término de los recesos TODOS los alumnos tiene la obligación de presentarse puntualmente en su salón de clase.
9. Solo podrán abandonar el Instituto en los horarios indicados o con el permiso correspondiente. En casos ESPECIALES solicitar en Dirección la autorización de salida.
10. El Instituto no se hace responsable de los alumnos después del horario de salida.
11. En caso de ausencia:
 - a. El día en que el alumno nuevamente se presente a clases, deberá presentarse con el Coordinador de Formación Humana y Disciplina, con una carta o receta médica debidamente firmados para justificar la inasistencia.
 - b. La falta no se elimina sin embargo, el justificante le dará derecho a la recuperación académica, es decir las tareas y trabajos del día correspondiente.
 - c. En caso de no presentar el justificante, el alumno pierde los puntos generados en el día de su ausencia, incluido el examen.
 - d. Se sugiere que programen sus citas médicas y compromisos fuera del horario de clases.
 - e. **Es responsabilidad del alumno solicitar su justificante** y entregarlo a cada maestro, el cual deberá firmar de enterado.
 - f. El alumno cuenta con 24 horas para solicitar el justificante y presentarlo la siguiente clase.
12. **El Instituto no se hace responsable del robo, extravío o descompostura de celulares y electrónicos**. En caso de que el profesor retire al alumno el celular u otro dispositivo electrónico por no utilizarse para fines académicos, será acreedor al reporte y sanción correspondiente.
13. **Evitar las muestras de afecto corporales** que sobrepasen los límites de las **costumbres socialmente aceptadas**, de lo contrario se harán acreedores de la sanción correspondiente.
14. El alumno deberá expresarse con un léxico adecuado y correcto hacia la comunidad; de lo contrario será acreedor de la sanción correspondiente.
15. Con la finalidad del fomento **de los hábitos del orden y la limpieza**, el estudiante deberá comprometerse a mantener **limpia su área de trabajo**, así como **recoger la basura** de sus alimentos **al término de su receso**.
16. No ingerir, vender y/o distribuir sustancias tóxicas dentro o fuera de la Escuela, de lo contrario se hará acreedor a la BAJA DEFINITIVA del Instituto.

17. **Queda estrictamente prohibida la compra de alimentos y bebidas a través de la reja del plantel de lo contrario se hace acreedor de la sanción correspondiente.**
18. Cuidará de los libros, instrumentos, materiales y muebles que el instituto le proporcione obligándose a mantenerlos en buen estado.
19. Cuidará y hará uso óptimo de los espacios recreativos y deportivos de la Escuela dentro de su horario.
20. Cubrirá los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio mueble o inmueble de la Escuela, ya sea que estos se den por conducta culposa o dolosa.
21. Cumplirá y asistirá a los cursos y actividades extracurriculares complementarias para su formación integral, (visitas culturales, museos y actividades recreativas).
22. **Considerando los objetivos formativos del Instituto Educativo Internacional la presentación de los alumnos deberá evitar el uso de gorras dentro del salón de clases, paliacates, piercings, tintes, tatuajes, rastas y peinados extravagantes para ambos sexos, así como cabello largo y aretes en los varones.**
23. Deberá hacer llegar puntualmente y sin omisión alguna los citatorios o comunicados que la Escuela emita para los padres de familia o tutores legales, entregando al día siguiente el talón debidamente firmado de enterado.
24. Se considerará como parte de la Evaluación el presentarse a las actividades, celebraciones y eventos especiales oficiales del Instituto.
25. Los alumnos no podrán abandonar el Instituto en horas clase o actividades extraescolares, en caso de emergencia se hará sólo con aviso telefónico plenamente identificado o con permiso escrito y firmado por padres de familia o tutores autorizado por la Dirección.
26. **Queda estrictamente prohibido fumar dentro y en las inmediaciones del Instituto**, de acuerdo a la Ley de Protección a los no fumadores en auditorios, bibliotecas, escuelas, cualquier otro lugar cerrado; de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
27. Ningún alumno podrá permanecer en el salón durante los recesos.
28. **Si el alumno llegará a presentarse al Instituto bajo los efectos o posesión de: bebidas embriagantes, cualquier narcótico o cometa fraude dentro de la institución o se le encuentre portando armas será expulsado definitivamente.**
29. Conforme a horario, los alumnos deberán portar el **UNIFORME REGLAMENTARIO** que es **PLAYERA AZUL O GRIS TIPO POLO CON EL ESCUDO DEL INTER Y PANTALÓN AZUL DE MEZCLILLA (NO ROTOS NI RASGADOS)** ya que es el establecido por la Institución y no se aceptarán sustitutos. Debe portarlo completo y en buen estado. El Instituto podrá no recibir y enviar a los alumnos a su casa cuando se presenten sin el uniforme reglamentario.
 - a. La presentación de las alumnas en la manera de vestir deberá adaptarse a lo anterior, además el peinado (SIN RASTAS) y los adornos debe ser sencilla; sin arreglos ni colores extravagantes (**Prohibido presentarse con minifaldas, vestidos, escotes pronunciados, shorts con o sin medias**) y pantalones rotos.
 - b. La presentación de los alumnos varones debe ser pulcra y sencilla, con un corte de cabello convencional (prohibido el uso de bermudas, playeras sin mangas y pantalones rotos).

- c. **Es obligatorio ingresar a los laboratorios de ciencias y gastronomía con el uniforme reglamentario** para dichas actividades (bata, filipina, gorra, zapatos antiderrapantes, mandil, etc.)
 - d. **Los días que los alumnos tengan Activación Física deberán traer pants (Queda prohibido el uso de leggings) y una playera extra, la cual será utilizada en el momento de la clase para después volver a portar el uniforme.**
30. Los alumnos deberán presentarse con vestimenta formal cuando la Dirección lo requiera, en caso de no asistir como se le pida, no tendrá derecho a participar en las actividades correspondientes.
31. **Al término de cada clase, los alumnos deberán dejar las bancas EN ORDEN Y EL SALÓN LIMPIO.**
32. **Cuando por causas ajenas al INTER un profesor se ausente, los alumnos están obligados a permanecer en su salón de clase y a seguir las indicaciones de la autoridad correspondiente.**
33. No está permitido la visita de amigos o parientes durante el horario de clases y/o receso.
34. Será falta grave toda conducta que implique falta de respeto a los símbolos patrios, en especial durante los Honores a la Bandera.
35. En la **CAFETERÍA** todos se deben comportar con respeto, orden, limpieza y buena educación. **SU USO SE LIMITA A LAS HORAS DE DESCANSO (RECESO).**

D. ESTUDIO, CALIFICACIONES Y EVALUACIÓN

36. La principal obligación de los alumnos del Instituto es estudiar para aprender y propiciar todo aquello que lo facilite evitando todo aquello que lo impida. Por lo tanto:
- a. Asistirá a clase con respeto y disciplina y atenderá a las explicaciones del maestro.
 - b. Cumplir con todos los deberes escolares, por lo que deberá tener todos los libros, útiles y materiales solicitados; por lo tanto la Dirección no se hace responsable de impresiones u otro material.
 - c. Participar en las clases y evaluaciones y acumular los puntos y calificaciones necesarios para alcanzar un buen promedio.
37. **El alumno deberá cumplir con todas sus tareas**, trabajos, prácticas, exámenes firmados, acuse de recibo, etc. y entregarlos en tiempo y forma; pues todo esto es parte indispensable de su evaluación **aunque haya justificado sus faltas.**
38. De acuerdo a la normatividad vigente, **NO SE REALIZARÁN CORRECCIONES DE CALIFICACIONES**, una vez que el alumno haya firmado las actas correspondientes.
39. El alumno no deberá copiar en exámenes, en caso de presentar esta falta, el examen se invalida sin derecho a presentarlo después.
40. El alumno no deberá presentar como suyos trabajos o tareas de terceras personas, de lo contrario se anularán los trabajos de los involucrados.
41. Antes o al inicio de curso, el alumno **DEBERÁ PROVEERSE** de: uniforme, bata de laboratorio, libros, útiles y material escolar.
42. Los exámenes se realizarán a la hora programada, en el lugar y en las fechas previamente establecidas en el calendario de actividades respectivo.

43. Cualquier acto fraudulento al presentar los exámenes se considerará una falta grave, y tiene como consecuencia el hacerse acreedor a la calificación mínima reprobatoria en la materia respectiva.
44. Los permisos de salida a eventos especiales y los comunicados se enviarán conforme a lo programado en el calendario de actividades. Debiendo regresar al siguiente día el acuse de recibo debidamente firmado por el padre o tutor.
45. Los periodos oficiales de evaluaciones serán conforme lo marque el calendario de actividades respectivo.
46. La boleta oficial de calificaciones se entregará al padre de familia o tutor únicamente en la junta de entregas de boletas.

E. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

Durante el curso los alumnos con su cumplimiento responsable podrán obtener en la ceremonia académica de fin de año escolar los siguientes reconocimientos:

1) MEDALLA

EXCELENCIA. Al mayor promedio anual de su grupo, no menor a 9.6

APLICACIÓN. Al 2º y 3º mejores promedios anuales no menor a 9.0

ASIDUIDAD. Se obtiene por no tener ninguna falta y retardo en el curso.

FIDELIDAD. Se obtiene por mínimo 9 años de permanencia continua en nuestro Instituto.

2) DIPLOMAS

EXCELENCIA. Al mayor promedio anual de su grupo, no menor a 9.6

APLICACIÓN. Lo ganan los 5 mejores promedios después de la excelencia.

HONOR. Lo ganan quienes obtengan promedio mínimo de 8, sin materias reprobadas.

MENCIÓN HONORÍFICA. Lo gana el promedio más alto de su generación que haya cursado el nivel de Preparatoria completo en nuestro Instituto.

3) MENCIÓN

La obtienen los alumnos que durante el curso se destacaron en alguna actividad deportiva, artística, cultural, cívica o social.

F. PERIODO DE EXTRAORDINARIOS.

Es importante que conozcas la normatividad vigente de ambos bachilleratos:

BACHILLERATO GENERAL

- Los alumnos inscritos en esta modalidad que reprueben una o más materias al semestre tendrán **TRES PERIODOS DE REGULARIZACIÓN** en el que presentarán sus exámenes extraordinarios, una vez que hayan realizado el pago correspondiente en caja.
- Si después de estos periodos no logra acreditar todas las materias adeudadas, el sistema dará de BAJA automática al alumno.
- Para los alumnos de primer y tercer semestre que tengan dos periodos reprobados se considerará **EXTRAORDINARIO DIRECTO.**

BACHILLERATO TECNOLÓGICO

- Los alumnos inscritos en esta modalidad que reprobren una o más materias al semestre tendrán **SÓLO UN PERIODO DE REGULARIZACIÓN** en el que presentarán sus exámenes extraordinarios, una vez que hayan realizado el pago correspondiente en caja.
- El alumno no deberá tener más de tres materias reprobadas para su reinscripción de lo contrario causará BAJA del sistema.
- El alumno no podrá adeudar materias de semestres anteriores al que esté concluyendo.

G. MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Conforme lo marcan los lineamientos para los estudiantes de Educación Media Superior en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México 11/04/19, los alumnos se harán acreedores a las siguientes medidas disciplinarias, mismas que son de carácter educativo y formativo:

EXHORTO VERBAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. No conocer y no cumplir la normatividad aplicable a su condición de estudiante. 2. No identificarse con la credencial escolar o no mostrarla en el momento en el que se requiera. 3. No conocer y no cumplir con el calendario escolar. 4. No abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la autorización docente.
AMONESTACIÓN ESCRITA
<ol style="list-style-type: none"> 1. No portar el uniforme escolar con respeto, sin alteraciones que distorsionen su identificación. 2. No llevar el material necesario para sus actividades académicas. 3. No acudir pulcra y decorosamente vestido a sus actividades escolares. 4. Distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo, sin previa autorización.
ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. No asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas. 2. Por copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación. 3. Por utilizar lenguaje inapropiado o incorrecto. 4. Por practicar o promover juegos de azar con apuesta. 5. Por incumplimiento en las medidas preventivas, de seguridad y de protección civil e higiénicas dictadas por el plantel. 6. Por usar cualquier equipo electrónico, celular u otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no sea con fines académicos y autorizados por el docente.
SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por comportarse de manera irrespetuosa y deshonesto con los integrantes de la comunidad escolar. 2. Por no reparar daño realizado a las instalaciones o bienes del plantel.
SUSPENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por realizar actividades que promuevan organizaciones políticas o religiosas dentro del plantel. 2. Por no informar a la autoridad escolar, a través de la madre, padre o tutor, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consume.

BAJA DEFINITIVA

1. Por introducir al plantel objetos, armas blancas, punzocortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de la comunidad escolar.
2. Por publicar en redes sociales, imágenes, vídeos o materiales que degrade la imagen del plantel o del algún integrante de la comunidad escolar.
3. Por portar, introducir y difundir material pornográfico en el plantel.
4. Por ejercer o participar en cualquier tipo y modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la comunidad escolar.
5. Por asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.
6. Por sustraer por sí o por interpósita persona cualquier tipo de material u objeto que no sea de su propiedad.
7. Por emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados o indeseados por cualquier medio.
8. Por agredir o acosar, por cualquier medio, a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí o para un tercero.
9. Por realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel.
10. Por alterar documentación, utilizar documentos falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales sin autorización.
11. Por alterar el orden o realizar actividades que atenten contra la integridad de la comunidad escolar.



Acuse de recibo y enterado del Reglamento Escolar

YO _____
(NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR)

FIRMO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD EL DÍA _____ DE _____ DEL _____;
ASÍ MISMO AUTORIZO A LAS AUTORIDADES ESCOLARES REVISAR LA MOCHILA DE MI HIJO (A)
EN CASO QUE ASÍ LO CREAN NECESARIO.

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADO Y GRUPO: _____ TELÉFONO DE CASA: _____

TELÉFONO CELULAR DEL PADRE O TUTOR: _____

E-MAIL DEL PADRE O TUTOR: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR